


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			04	04	2022
	HORA DE INICIO		10:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	12:15 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma teams		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Mongua, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar en fase consulta	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 10 am, la apertura de esta fue realizada por la profesional Carolina Avella Castiblanco, Coordinadora Grupo Gestión en Biodiversidad (E), luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación (virtual) de la Personera Municipal de Mongua, Sra. Jimena Jacqueline Conde, el alcalde municipal Sr. Marco Silva, el presidente de Junta de Acción Comunal de la Vereda El Tunjuelo Sr. Antonio Ardila Pérez, Ligia Consuelo Torres - secretaria de personería de Mongua, Cristian Camilo, Gestor Ambiental del Municipio, así mismo, se contó con la participación de la vicepresidente de la JAC de la vereda Tunjuelo y otros representantes de JAC del municipio de Mongua.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron:

Nathalia Guerrero Niño - DBBSE
Libia Cifuentes Delgadillo. - DBBSE
Daniela Tovar Jiménez - DBBSE
Carolina Avella Castiblanco – DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral 19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes / propuestas de los actores interesados en el proceso de delimitación, en el minisitio Pisba Avanza, la fase sigue en desarrollo y a partir de las propuestas y aportes que se reciban se construirá la propuesta integrada para la delimitación del páramo, la cual se llevara a fase de concertación para llegar a consensos /acuerdos que a su vez se incorporaran en el proyecto de acto administrativo.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Se presentan los avances y resultados en relación a las acciones realizadas durante el 2021 en desarrollo de la fase de consulta e iniciativa, en relación a las reuniones preparatorias realizadas con diez municipios, así como, el desarrollo de las diez reuniones presenciales de Consulta desarrolladas a la fecha en nueve de los doce municipios del área de influencia del páramo de Pisba, la entrega de formularios impresos y desarrollo de ejercicio práctico sobre el tema en reuniones de consulta y la articulación interinstitucional para contar con el acompañamiento de las demás entidades en estos espacios.

4. Presentación de metodología que se implementará en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso (1er momento) respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

De otro lado, se hace énfasis en que, las reuniones no son virtuales, sin embargo, es un escenario en el cual no se puede ir con un gran número de personas de las entidades por los temas de prevención y contención del covid 19 dado que la emergencia sanitaria sigue vigente. Este Ministerio irá directamente a los municipios con el acompañamiento de las otras entidades con competencia en el tema a las cuales se les convocará.

El segundo aspecto a recordar es que esta fase de Consulta e Iniciativa depende de la participación que tengan las comunidades interesadas en la delimitación y toda información que nos alleguen nos sirve mucho para el proceso, se busca que la gente aporte y se estará reforzando

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

este aspecto.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

En aras de avanzar de manera efectiva en el proceso, es necesario actualizar la información relacionada con las condiciones del municipio, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria se mantienen. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa.

En consecuencia, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

Se autoriza por parte de la personería y del secretario de Gobierno el diligenciamiento del formulario y el manejo de datos personales acorde a lo establecido en la norma.

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?
2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?
3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa)

Las respuestas que se presentan a continuación corresponden a las tres primeras preguntas dado que están relacionadas.

Rta: Gestor Ambiental: La comunidad ha dicho que no ha habido reuniones presenciales, no hay internet o señal, la comunicación es difícil, el proceso virtual ha sido difícil desde las mismas entidades que lo han propuesto.

Personería: En Mongua tenemos un inconveniente, los dos sitios son bastante alejados, uno limita con Gámeza y el otro con Pisba, las distancias son retiradas, es el caso de Sirguazá, les dejamos mensajes de texto, de voz, pero es difícil la comunicación. Por ejemplo, las Salinas de Mongua, hoy se comunicó con la personería para informar que había encontrado una llamada perdida, esta era para acordar la asistencia de la JAC a la presente reunión.

Las distancias son grandes, se puede hacer una reunión en la vereda Tunjuelo y otra en vereda Sirguazá, las distancias son grandes, del centro hay dos horas a la vereda en carro particular, la gente no viene al centro.

Para el caso de la vereda Tunjuelo, sería hacerlo en la vereda El Tránsito, estamos hablando de dos horas en carro desde el casco urbano. Ha sido difícil la participación de estas comunidades de las veredas del páramo porque el día que se hizo la reunión informativa había era más personas de otros municipios. Esto dificulta que la gente tenga información sobre el proceso.

Es importante hacer las reuniones allá para poder ver el tema de los predios afectados, de la posesión, estos predios se utilizan para sembrar, para cuidar ganado, la gente no tiene ni idea que ellos están inmersos en esa delimitación.

En la reunión de Gámeza, no quedo claro el tema de la posesión, los campesinos se fueron con la misma incertidumbre respecto a si ellos van a seguir sembrando y demás actividades agropecuarias. Todos queremos cuidar el páramo.

Es importante citar a la comunidad y explicar el tema de cada predio, se va a hacer este proyecto para que modifique su actividad económica. Hay explicar las alternativas que se tienen para que la gente no se vea afectada, esa es la duda que tiene la comunidad.

La vereda Sirguazá, la comunidad no ha asistido a la primera reunión del proceso, por eso es importante fijar la reunión allá en la Salina, para explicar directamente el proceso.

Hay rechazo de la comunidad porque piensas que los van a expropiar.

El Ministerio y Corpoboyacá, explicar de forma clara el proceso, y si se van a ver afectadas los habitantes.

Minambiente: es importante recordar que nos encontramos en la fase de Consulta e Iniciativa y por eso es necesario recibir aportes y propuestas para consolidar la propuesta.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta: Representantes Municipio: En la vereda Sirguazá, en la Salina no hay señal, no hay conectividad. No se puede hacer retransmisión.

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas) **x**

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: Representantes Municipio: No aplica. Si se hace desde el centro si hay internet, pero la señal no llegaría a los sitios - veredas de influencia del páramo.

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta: Alcaldía:

Nombre: Cristian Camilo Tangua

Teléfono: 3177054994

Correo electrónico:

6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta: Representantes Municipio: Además de las comunidades de Zirguazá y Tunjuelo quien más debería asistir a esa reunión presencial. La convocatoria debe ser de manera general, no olvidar que debe ser de manera amplia y general.

Personería: por ejemplo, agremiaciones lecheras campesinas del municipio: Asociación de paperos, de lecheros, la de las mujeres campesinas, la asociación de huerto altoandino, ASOPAGON, asociación de víctimas (vereda Sirguaza).

Minambiente: nos pueden facilitar los contactos de estas asociaciones.

Representantes del Municipio: De acuerdo, se enviará a correo personería y a correo planeación.

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta: Representantes Municipio: Emisora comunitaria del municipio de Mongua y la comunitaria Sol Naciente de Labranzagrande, importante hacer perifoneo y folletos – volantes. Cuña radial.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: Personería: En personería se puede ubicar el buzón para recibir las propuestas – aportes y demás.

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: Personería: puede que sepan del minisitio pero no lo usan.

Alcalde: la gente no conoce lo de la página, no olvidar que es gente de las veredas y no creemos que conozcan que existe la página del Ministerio, hay que buscar otras formas de dar a conocer el proceso.

Minambiente: recientemente se enviaron unas piezas gráficas impresas a la personería para que las puedan dar a conocer.

8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta: No aplica

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

No se formuló esta pregunta

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta: Representantes del Municipio: En Zirguazá, la reunión se puede realizar en el coliseo. En el coliseo es a dos horas desde el casco urbano, tiene gradas para ubicar a los asistentes, es espacio abierto tiene techo, el aforo aquí sería de 300 personas.

En Tunjuelo, en la institución educativa Tunjuelo, es un punto más central. Desde el casco urbano hay 40 minutos, el colegio tiene sillas, hay un cupo para 100 personas aproximadamente.

- 10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: Se responde en la anterior pregunta.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta: Representantes Municipio: si de acuerdo

- 11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: Se responde en la pregunta No. 10.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta: Representantes Municipios: Se recomienda el día domingo

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: Representantes Municipio: Forma mixta, primero hacer una plenaria y luego en mesas.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta: Representantes Municipio: No hay limitantes.

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: 15 de mayo de 2022

Modo de realización de la reunión: Presencial

Lugar de reunión: Vereda Zirguazá

Espacio Físico: CIC de la Vereda

Disposición de elementos de bioseguridad: Minambiente

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: gremios paperos, lechero, víctimas y habitantes del páramo

Fecha para envío información convocatoria: 25 de abril de 2022

Canales de retransmisión: no habrá porque no hay señal de internet

Disposición de equipo de sonido y presentación: cabina de sonido apoya la Alcaldía, la pantalla o sistema de proyección se llevará por parte del Ministerio.

Otros aspectos acordados para el desarrollo de la reunión presencial del 15 de mayo:

Se precisa entonces que la alcaldía prestará los buses del municipio y el Minambiente colocará entonces el combustible, que es alrededor de \$300.000.

Se suministrará almuerzo para alrededor de 200 personas. Minambiente

Desde la vereda hasta el casco urbano son dos horas más o menos.

Es necesario que el Minambiente envíe la información al alcalde sobre la cantidad de voltaje que se requiere para conectar los equipos o

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

pantalla de proyección, esto para que el Alcalde pueda revisar si ese tema es posible dado que el sitio no cuenta con energía eléctrica y se lleva por cable desde lugar cercano.

Enlace con la Alcaldía: Cristian Camilo Tangua Corzo Tel: 3177054994, planeación@mongua-boyaca.gov.co

Enlace con la Alcaldía para temas de comunicaciones – pendiente confirmar.

Cierre de la reunión

Conclusiones

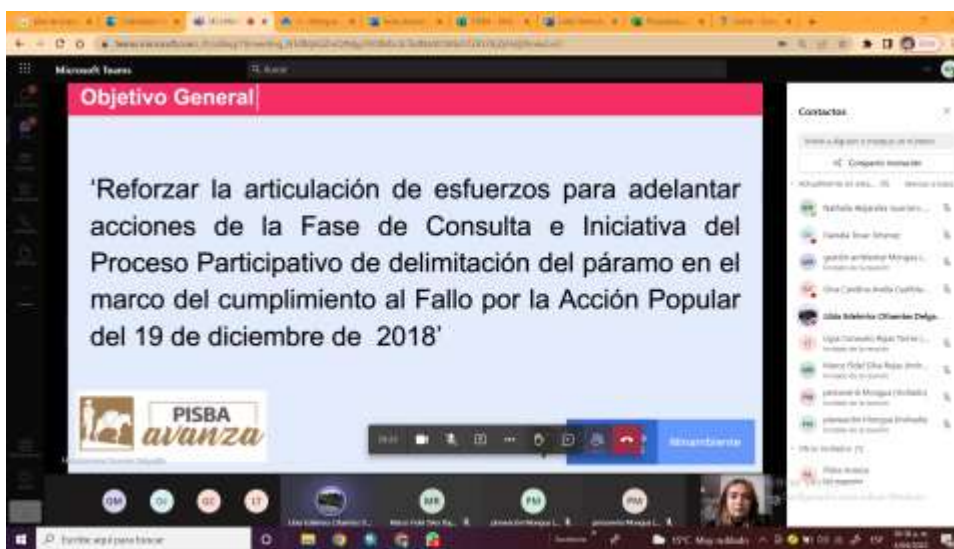
Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión de la fase de Consulta e iniciativa para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

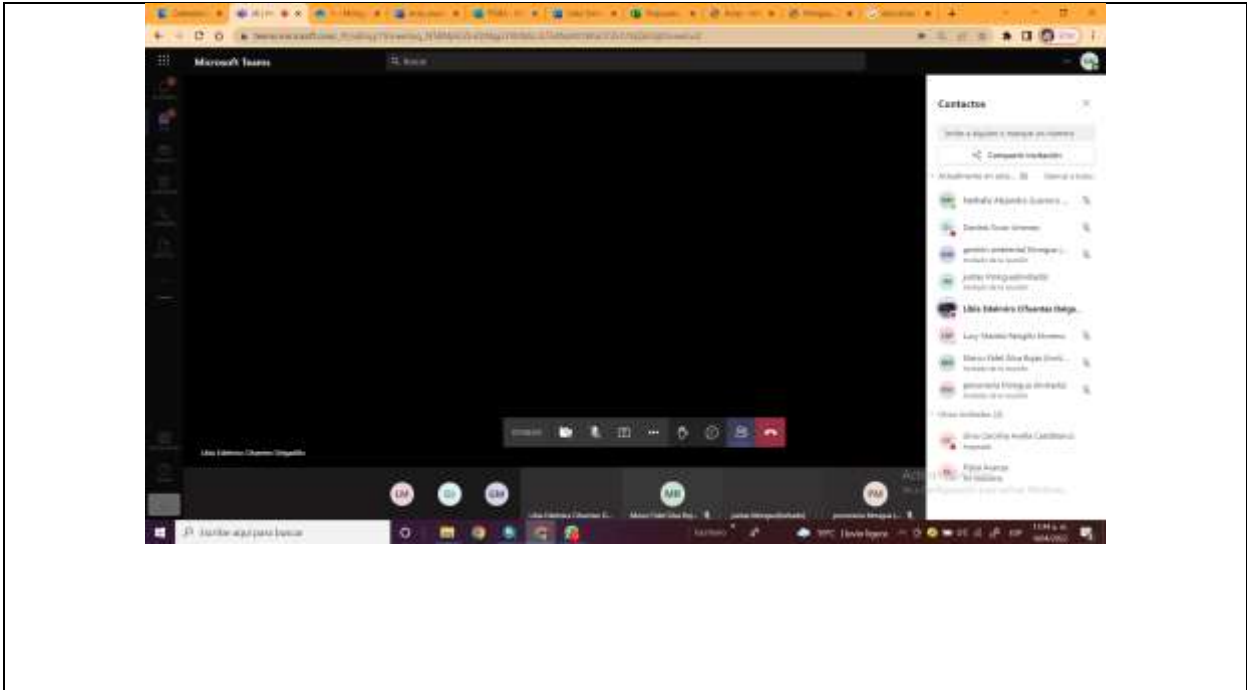
- a. Fecha: 15 de mayo de 2022
- b. Hora: 09:00 am
- c. Tipo de reunión: Presencial
- d. Canales de comunicación para retransmisión: no se va a realizar, porque no hay forma de garantizar internet.
- e. Convocatoria: volante en físico, cuñas, se envía para que la personería distribuya.
- f. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: no, porque no hay internet.
- g. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 25 de abril de 2022

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



COMPROMISOS <i>(Si los hay)</i>					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	04/04/2022	25/04/2022	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía	25/04/2022	15/05/2022	
3	Realización de reunión	Minambiente	15/05/2022	15/05/2022	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	15/05/2022	15/05/2022	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente	15/05/2022	15/05/2022	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía (Cabinas) y Minambiente (Visual)	15/05/2022	15/05/2022	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente (combustible) y Alcaldía (buses, conductor)	15/05/2022	15/05/2022	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			15	05	2022
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgado / Nathalia Guerrero Niño			04	04	2022

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013